LIQUIDACION DE COSTAS

21/03/2024

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2023-504 PRA Group Colombia Holding S.A.S. contra Jacqueline Castañeda Rodríguez .En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 5.800.000.00
TOTAL	\$ 5.8000.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 21/03/2024.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

madro (21) do maizo do doo mii vointiodatio (2021)

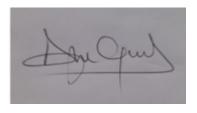
Rad. 11001310301920230050400

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

- 1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).
- 2.- Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las demás medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

NOTIFÍQUESE JUEZ



(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 22/03/2024 _ SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 052**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ SECRETARIA

gsm